

1176-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y siete minutos del veintiseis de septiembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1133-DRPP-2023 de las trece horas con tres minutos del dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, se le advirtió a la agrupación política que se encontraba pendiente de designar un tesorero suplente y dos delegados territoriales, en virtud de las inconsistencias señaladas en el auto de cita.

En fecha dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, la agrupación política presenta escrito para subsanar las inconsistencias señaladas en dicho auto, indicando que se acredite a las señoras Priscilla Vargas Vargas, cédula de identidad 112550930 y Karen Emilia Ramírez Fallas, cédula de identidad 112860489 ambas como delegadas territoriales propietarias y dejar sin efecto el nombramiento del señor Edwin Leiva Castillo, cédula de identidad 106190155 como delegado territorial propietario.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada **en forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110530662	ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114240700	KAROL TATIANA MATARRITA FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115400145	HURREM AGUERO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
112860489	KAREN EMILIA RAMIREZ FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
115240116	MARY CRUZ RAMIREZ FALLAS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
3016705830	OLGA MARÍA PEREZ AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110530662	ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107600830	DOUGLAS VALVERDE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115400145	HURREM AGUERO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112550930	PRISCILLA VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112860489	KAREN EMILIA RAMÍREZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Persiste inconsistencia del señor Edwin Leiva Castillo, como tesorero suplente, por ostentar doble militancia con el partido Anticorrupción Costarricense, al estar nombrado como integrante del Tribunal de Ética y Disciplina, acreditado así mediante resolución DGRE-0231-DRPP-2021 de las doce horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original del señor Leiva Castro al puesto precitado**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Anticorrupción Costarricense, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Persiste la inconsistencia señalada en el auto de previa cita, referente a la acreditación de la señora Priscilla Vargas Vargas, cédula de identidad 112550930, como tesorera propietaria.

En virtud de lo anterior, se encuentra vacante el cargo de tesorero suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 173-2014, partido Comunal Unido

Ref., No.: S-11673/14312-2023